BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 9/2021

Asunción, 21 de enero de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2020 "SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACIÓN DE MENSAJES, INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO" – Segundo Llamado – Ad Referéndum

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 07 de diciembre de 2020, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2020 "SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACIÓN DE MENSAJES, INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO – Segundo Llamado – Ad Referéndum"**, con ID N° 373.309, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución Nº 5 Acta 69 de fecha: 03 de septiembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento y el segundo llamado autorizado por Resolución Nº 4 Acta 84 de fecha: 29 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento. Por Resolución N° 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 3 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373.309, presentaron sus propuestas **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y AURATECH de GREGORIO ARSENIO FARALDO PEREZ.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por Ítem:

1 – Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE)

Oferente	Mejor Precio
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE - 80087430-7	138.000.000
TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	139.900.000
GREGORIO ARSENIO FARALDO PEREZ - 1735501-0	195.480.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80087430-7 - CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE

Ítem	Precio Ganador
1 - Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE)	138.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 7 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, TECHNOMA S.A.C.I., AURATECH de Gregorio Faraldo, con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**	G.174.152.966.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis).
2	**TECHNOMA S.A.C.I.**	G.139.900.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos mil).
3	**AURATECH de Gregorio Faraldo**	G.195.480.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta mil)

- **Verificación de documentos presentados según Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	TECHNOMA S.A.C.I.	AURATECH de Gregorio Faraldo
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta	Presenta SIPE	No presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presenta SIPE	No aplica
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No presenta	No Presenta	Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta SIPE	Presenta

- **Verificación de documentos presentados según el Comité de Evaluación:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	TECHNOMA S.A.C.I.	AURATECH de Gregorio Faraldo
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta	Presenta SIPE	No aplica (*)
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presenta SIPE	No aplica (*)
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No presenta (**)	No Presenta (**)	Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta SIPE	Presenta

(*) No aplica, considerando que el oferente es una persona física y su oferta se halla firmada por la misma.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos actualizados del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: La representante de TECHNOMA S.A.C.I., dejó constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al acta señalando lo siguiente:

1. **Oferta de CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE:**

1.1. Los documentos sustanciales no cuentan con sello de la empresa. Asi mismo, la póliza presentada no cuenta con firma del apoderado ni sello de la empresa.
1.2. La planilla de precios presentada consigna el valor con el monto inicial de la subasta no así el valor final que el oferente ofertó.
1.3. La experiencia presentada pertenece a otros países, así también los técnicos presentados.

- **Respuestas de las Observaciones realizadas en el acto de apertura:**

Observación N° 1:

1.1. La falta de sello de la empresa en los documentos sustanciales no es motivo para descalificación de la oferta, ya que no afecta la legalidad y la solvencia de la propuesta, siendo exigible sólo que los documentos se encuentren debidamente completados y firmados. Por otro lado, el Comité constató que la Póliza de garantía de mantenimiento de las oferta, se halla debidamente extendida y suscripta formalmente por los representantes de la entidad emisora,

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

comprometiendo a la misma, por lo que resulta hábil y eficaz para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 2992/2019.

1.2. El Comité de Evaluación de Ofertas constató que el precio de la oferta física de **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE (G. 174.152.966),** difiere del precio ofertado por el mismo en la subasta a la Baja Electrónica **(G.138.000.000).** El análisis de esta situación se detalla en el apartado *"Verificación de documentos de carácter sustancial".*

1.3. Los documentos que acreditan la experiencia del oferente **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, corresponden a documentos formales, que serán examinados en caso de que la oferta sea analizada en detalle para verificar su cumplimiento con relación a los demás requisitos de la licitación, según el procedimiento de evaluación establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, que se desarrollará más adelante en el informe.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	TECHNOMA S.A.C.I.	AURATECH de Gregorio Faraldo
Documentos	**Cumple / No Cumple**		
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**NO CUMPLE (***)**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Sustanciales - Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos Sustanciales - Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(***) CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE consignó en su planilla de precios la suma total de **G. 174.152.966**, superando el precio obtenido como resultado de la Subasta a la baja electrónica, correspondiente a **G.138.000.000**. Al respecto, el artículo 55 de la Resolución N° 1399/2020 por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación, señala: "*Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios* ***ajustada al precio final de la competencia electrónica****...".* Con respecto a la planilla de precios, el pliego de bases y condiciones que rigió el llamado señala en su punto 12 que el oferente debe utilizar el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

RICARDO ADONI PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Siendo la planilla de precios un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y* ***la lista de precios debidamente llenados y firmados****"*, se procede a rechazar la oferta presentada por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2020.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 82/2021 de fecha 18 de enero de 2021 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
TECHNOMA S.A.	**80060858-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
BRUNO PADOVAN SERVÍN	1.794.556	No Registra dato	"INFORMACIÓN PROTEGIDA" por la Ley 6534/20 del 28 de octubre de 2020.
ARIEL MACIEL	4.531.846	No Registra dato	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
PEDRO SERVÍN BARRETO	1.841.284	No Registra dato	
ANDRÉS SILVA CHÁVEZ	1.128.834	No Registra dato	
VICTORIA AGUILERA	1.697.963	No Registra dato	
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	**80087430-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO	1.886.027	No Registra dato	
MARYSOL ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ	920.102	No Registra dato	
SEBASTIAN PEREZ CABALLERO	7.296.807	No Registra dato	
AUREATECH	**1735501-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
GREGORIO ARSENIO FARALDO PEREZ	1.735.501	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 21 de enero del 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **TECHNOMA S.A.C.I. y AURATECH DE GREGORIO FARALDO,** resultando que **TECHNOMA S.A.C.I.** presenta error aritmético, cuya lista de precios fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1 – Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE)

Oferente	Mejor Precio
TECHNOMA S.A.C.I.	139.899.996
AURATECH DE GREGORIO FARALDO	195.480.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TECHNOMA S.A.C.I. y AURATECH DE GREGORIO FARALDO** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			Precio Referencial		TECHNOMA S.A.C.I.			AURATECH DE GREGORIO FARALDO		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1	Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco	12	14.853.644	178.243.728	11.658.333	139.899.996	-22%	16.290.000	195.480.000	10%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que las ofertas presentadas por **TECHNOMA S.A.C.I. y AURATECH DE GREGORIO FARALDO** se hallan dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ Margen de Preferencia Nacional:

El Comité de Evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a favor de los oferentes para el presente llamado, habiéndose constatado lo siguiente:

- **TECHNOMA S.A.C.I.:** Se registra la emisión del Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 94850 con fecha de emisión **4 de diciembre de 2020**, fecha posterior a la etapa competitiva de la subasta a la baja electrónica **03 de diciembre de 2020**, motivo por el cual no corresponde al mencionado oferente acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia nacional.

- **AURATECH DE GREGORIO FARALDO:** No se registra la emisión de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con el ID del presente llamado a favor del mencionado oferente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación".**

➢ Margen de Preferencia Local:

TECHNOMA S.A.C.I.: Fija domicilio en la dirección Calle 4 c/ Eduardo Schaerer Nº 150 – Edificio Rosa T 4to. Piso – Complejo Barrail – Asunción.

AURATECH DE GREGORIO FARALDO: Fija domicilio en la dirección Capellán Molas c/ Pte. Gonzàlez – Encarnación.

Al aplicar el margen de preferencia Local, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE)			
OFERENTES	**Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**	**Aplicación del margen de preferencia local 10%**	**Aplicación de margen de preferencial local + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.**
TECHNOMA S.A.C.I.	139.899.996	0	139.899.996
AURATECH DE GREGORIO FARALDO	195.480.000	19.548.000	215.028.000

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**TECHNOMA S.A.C.I.**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple (****)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

(****) Presentó A.I.N° 410 del 6 de julio de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación a TECHNOMA S.A.C.I., sus accionistas y directores. Con relación al señor Pedro Servín Barreto se presenta la Constancia de presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría.

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	**TECHNOMA S.A.C.I.**
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1. Demostrar la experiencia en el servicio antiphishing y autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco con contratos y/o facturas, certificados y/o constancias de conformidad que acrediten la prestación del servicio a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018, 2019).** **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de Contratos y/o Facturas, Certificados y/o Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **1- Se requiere un plantel técnico que como mínimo este conformado por 2 (dos) o más profesionales.** **2- El oferente deberá comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el BNF** **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Presentar documentación que avale grado académico universitario (o que en su defecto cuenten con postgrados del tipo maestrías o doctorados) en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Seguridad. Presentar títulos o certificado de estudios. Presentar Declaración Jurada que avale que forma parte del plantel técnico de la empresa. - El oferente deberá presentar manuales y catálogos técnicos de los servicios ofertados, que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TECHNOMA S.A.C.I.**, constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) para contribuyente de IRACIS.	
c) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018, 2019) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
d) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.	
e) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
TECHNOMA S.A.C.I.	1,84	0,56	15,78%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 36 de fecha 21 de enero de 2021.

- **Verificación de las especificaciones técnicas:**

Por nota BNF SDEO Nº 53 de fecha 20 de enero de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración de Seguridad de TIC, las especificaciones técnicas de **TECHNOMA S.A.C.I.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota en fecha 21 de enero de 2021, informó que *"lo ofertado cumple con las exigencias de carácter técnico/funcional que debe cumplir la propuesta del oferente, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por nota BNF SDEO Nº 44 y 45 de fecha 15 de enero de 2021, se solicitó a TECHNOMA S.A.C.I., cuanto sigue:

- ✓ *Con referencia al plantel técnico como mínimo conformado por 2 (dos) o más profesionales. Presentar* ***Declaración Jurada que avale que forma parte del plantel técnico de la empresa***
- ✓ *Manuales y catálogos técnicos de los servicios ofertados, que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.*
- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.*

TECHNOMA S.A.C.I., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado "Aplicación de margen de preferencia", "Verificación de documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de experiencia y capacidad técnica".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **TECHNOMA S.A.C.I.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G	Precio total (IVA incluido) G
1	81111811-999	Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco	Mes	UNIDAD	12	11.658.333	139.899.996
Precio Total: Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------							**139.899.996**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2020 "SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACIÓN DE MENSAJES, INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO – Segundo Llamado – Ad Referéndum", a TECHNOMA S.A.C.I.,** por el importe total de G.139.899.996.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.